



Firmado digitalmente por ACUÑA  
NAINHAS Rodolfo FAU  
20131387938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.06.2022 19:36:06 -05:00

# Resolución Ministerial

Lima, 20 JUN. 2022

N° 0537 -2022-DE

## VISTOS:

El Informe Técnico N° 00002-2020-UGESIDENA y el Oficio N° 00027-2022-MINDEF/VPD-UGESIDENA, de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional; el Oficio N° 00363-2022-MINDEF/VRD-DGPP, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00034-2021-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM y el Informe N° 00047-2022-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM, de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización; y, el Informe Legal N° 00706-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional, establece que las entidades que conforman el Sistema de Defensa Nacional deben contar con Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA), que dependen de la más alta autoridad de su Entidad, siendo que las mismas mantienen relaciones de coordinación técnica con la SEDENA;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1131 se creó la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA), como organismo público adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional;

Que, los literales j) y p) del artículo 6 del citado Decreto Legislativo, establece que son funciones de la SEDENA, "asesorar a las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional"; y, "proponer y dictar la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia", respectivamente;

Que, a través del literal c) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos ministerios; se dispuso la fusión por absorción de la SEDENA en el Ministerio de Defensa, asumiendo sus funciones el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa;



Firmado digitalmente por PILCON  
CHARLOQUE Walter Manuel FAU  
20131387938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 17.06.2022 10:52:54 -05:00



Firmado digitalmente por RISCO  
CARMEN Mario Enrique FAU  
20131387938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.06.2022 19:07:57 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131387938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.06.2022 18:54:26 -05:00



Firmado digitalmente por ACURA  
NAAMHAS Rodolfo FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.06.2022 19:36:20 -05:00

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 432-2018-DE/SG, se crea la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), como dependencia del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; con la finalidad de contar con una unidad de organización que permita adoptar decisiones y ejecutar acciones de carácter especializado que garantice el desarrollo y cumplimiento de las responsabilidades asignadas en virtud a la fusión por absorción dispuesta por el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM;

Que, los literales f), i) y o) del artículo 2 de la precitada norma, modificada por Resolución Ministerial N° 813-2018-DE/SG, establece como funciones de la UGESIDENA, el coordinar, supervisar, orientar y evaluar las acciones de las entidades conformantes del Sistema de Defensa Nacional en los campos de acción no militares para la Seguridad y Defensa Nacional; así como asesorar a dichas entidades en aspectos relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional, y proponer y dictar la normatividad pertinente en el ámbito de su competencia;

Que, por medio del Oficio N° 00233-2020-UGESIDENA e Informe Técnico N° 00002-2020-UGESIDENA, la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) manifiesta la necesidad de contar con un documento normativo que regule el funcionamiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) en los tres niveles de gobierno, como instrumento que establezca lineamientos uniformes de organización para la adecuada gestión y desarrollo de sus funciones y competencias; adjuntando y sustentando una propuesta de "Guía Básica para el funcionamiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA)";

Que, posteriormente, mediante Oficio N° 00027-2022-MINDEF/VPD-UGESIDENA, remite una nueva versión del proyecto de "Guía Básica para el funcionamiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA)", tomando en consideración los comentarios y recomendaciones efectuadas por la Oficina General de Asesoría Jurídica y por la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Oficio N° 00363-2022-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 00047-2022-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM, en el cual la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización señala que, de la revisión efectuada al referido proyecto de Guía Básica, considera que el mismo constituye un instrumento técnico para optimizar el funcionamiento de las OSDENAS a nivel nacional, por lo cual opina favorablemente respecto a su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 00706-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la propuesta de Guía se enmarca en las facultades que legalmente le han sido conferidas al Ministerio de Defensa para articular la organización interinstitucional del Sistema de Defensa Nacional; siendo que, resulta legalmente viable su aprobación, por medio de resolución ministerial;



Firmado digitalmente por PILCON  
CHARLOQUE Walter Manuel FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 17.06.2022 10:53:21 -05:00



Firmado digitalmente por RISCO  
CARMEN Mario Enrique FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.06.2022 19:06:49 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.06.2022 18:54:38 -05:00



Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Coordinación de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA);

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1131, Decreto Legislativo que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA); el Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, que aprueba la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos ministerios.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la "Guía Básica para el funcionamiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA)", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por PILCON  
CHAFLOQUE Walter Manuel FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.06.2022 10:53:48 -05:00



Firmado digitalmente por ACUÑA  
NAMIHAS Rodolfo FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.06.2022 19:36:30 -05:00



**José Luis Gavidia Arrascue**  
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por RISCO  
CARMEN Mario Enrique FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.06.2022 19:09:19 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 16.06.2022 18:54:58 -05:00

